



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3040-2023-UTEA-CU.

Abancay, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0276-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre del 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0527-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0276-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre del 2023, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0527-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que aprueba el Calendario Académico reprogramado correspondiente al Semestre Académico 2023-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0527-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 0248-2023-UTEA-EPG-D emitido por la Escuela de Posgrado que resuelve en su Artículo Primero : “APRUÉBASE, el Calendario Académico reprogramado, correspondiente al Semestre Académico 2023-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que comprende: matrículas, inicio y conclusión de las clases, registro de notas en ERPEDUCA y cronograma de pagos de las pensiones de enseñanza, que se precisa en el siguiente cuadro: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por mayoría el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0527-2023-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “Ratificar, en todos sus extremos la Resolución





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3040-2023-UTEA-CU

Directoral N° 0248-2023-UTEA-EPG-D emitido por la Escuela de Posgrado que resuelve en su Artículo Primero : "APRUÉBASE, el Calendario Académico reprogramado, correspondiente al Semestre Académico 2023-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, que comprende: matrículas, inicio y conclusión de las clases, registro de notas en ERPEDUCA y cronograma de pagos de las pensiones de enseñanza, que se precisa en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO 2023-I

MESES	DÍAS							ACTIVIDADES	MATRICULAS / PAGO DE PENSIONES
	L	M	M	J	V	S	D		
AGOSTO		1	2	3	4	5	6		
	7	8	9	10	11	12	13		
	14	15	16	17	18	19	20		
	21	22	23	24	25	26	27		
	28	29	30	31				Convocatoria de admisión 2023-I	
SETIEMBRE					1	2	3		
	4	5	6	7	8	9	10		
	11	12	13	14	15	16	17		
	18	19	20	21	22	23	24		
	25	26	27	28	29	30			
OCTUBRE							1		
	2	3	4	5	6	7	8		
	9	10	11	12	13	14	15		
	16	17	18	19	20	21	22		
	23	24	25	26	27	28	29		
	30	31							
NOVIEMBRE			1	2	3	4	5		
	6	7	8	9	10	11	12		
	13	14	15	16	17	18	19	EXAMEN DE ADMISIÓN	
	20	21	22	23	24	25	26		MATRICULAS ESTUDIANTES REGULARES E INGRESANTES: del 20 Nov. al 30 Dic. 2023 Página: http://erpeduca.utea.edu.pe/ (INGRESAR CON SU USUARIO)
	27	28	29	30					
DICIEMBRE					1	2	3		
	4	5	6	7	8	9	10		
	11	12	13	14	15	16	17		





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3040-2023-UTEA-CU

	18	19	20	21	22	23	24		
	25	26	27	28	29	30	31		MATRÍCULA EXTEMPORANEA – CON RECARGO – Regulares e ingresantes
ENERO 2024	1	2	3	4	5	6	7	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 1° MODULO	Advertencia: Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
	8	9	10	11	12	13	14		
	15	16	17	18	19	20	21		
	22	23	24	25	26	27	28	REGISTRO DE NOTAS EN ERPEDUCA	ÚLTIMO DÍA DE PAGO - 1° PENSIÓN
FEBRERO 2024	29	30	31					INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 2° MODULO	Advertencia: Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
				1	2	3	4		
	5	6	7	8	9	10	11		
	12	13	14	15	16	17	18	REGISTRO DE NOTAS EN ERPEDUCA	ÚLTIMO DÍA DE PAGO - 2° PENSIÓN
MARZO 2024	19	20	21	22	23	24	25	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 3° MODULO	Advertencia: Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
	26	27	28	29					
					1	2	3		
	4	5	6	7	8	9	10	REGISTRO DE NOTAS EN ERPEDUCA	ÚLTIMO DÍA DE PAGO - 3° PENSIÓN
ABRIL 2024	11	12	13	14	15	16	17	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 4° MODULO	Advertencia: Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
	18	19	20	21	22	23	24		
	25	26	27	28	29	30	31		
	29	30						INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 5° MODULO	Advertencia: Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
		1	2	3	4	5			
6	7	8	9	10	11	12			
MAYO 2024	13	14	15	16	17	18	19	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 6° MODULO	Advertencia: Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
	20	21	22	23	24	25	26		
	27	28	29	30	31				
						1	2	INICIO, DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE CLASES 6° MODULO	Advertencia: Pago después de fecha de vencimiento genera moras. Evite dicha penalización
3	4	5	6	7	8	9			
10	11	12	13	14	15	16	REGISTRO DE NOTAS EN ERPEDUCA		
JUNIO 2024	17	18	19	20	21	22	23		
	24	25	26	27	28	29	30		





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 04) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3040-2023-UTEA-CU

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.